

SEGURO PARA EXPLOTACIONES DE OVINO Y CAPRINO

NOVEDADES 2017

Las modificaciones respecto a la campaña anterior son:

- ✓ Se adapta la tabla de Bonificación/Recargo, para considerar la nueva prima que se utiliza para el cálculo (Prima de Riesgo Recargada Neta de Consorcio).
- ✓ Se permitirá a las explotaciones de caprino que renueven el seguro, la contratación de la garantía adicional de Tuberculosis caprina si en el momento de renovar tienen la calificación de C3, con independencia de cuando hayan obtenido esta calificación.
- ✓ Garantías adicionales de pastos estivales e invernales: estas dos garantías desaparecen y se crea una nueva garantía adicional: la de "Privación de acceso a Pastos"

Privación de acceso a Pastos: Esta garantía compensa por el mayor gasto de alimentación ocasionado en el periodo en el que los animales no puedan acceder a los pastos que tradicionalmente aprovechan por ordenar su inmovilización la Autoridad competente a través de sus Servicios Oficiales Veterinarios tras las pruebas de para las enfermedades: Brucelosis Ovina o Caprina.

Características:

- El periodo máximo indemnizable: 10 semanas.
- Indemnización semanal máxima: 0,4% del valor unitario asegurado de los animales.
- En las Comunidades Autónomas de Asturias y Cantabria, no estará cubierta la privación de acceso a pastos del 1-noviembre a 30-abril, cuando el traslado del ganado se fuera a efectuar dentro de la propia Comunidad Autónoma.

Las explotaciones que quieran asegurar esta garantía deberán cumplir:

a) Para aprovechamiento de pastos en la propia Comunidad Autónoma

- Tener la calificación sanitaria de M3 o mejor.
- Explotaciones de aptitud resto en régimen extensivo
- Que puedan probar mediante guía de traslado que aprovecharon pastos el año anterior.

En el caso de Asturias, esta exigencia se podrá sustituir por documentación que pruebe que percibió ayudas agroambientales por “pastoreo racional en superficies de uso común” el año anterior.

b) Para explotaciones extensivas de aptitud resto con aprovechamiento de pastos en otra Comunidad Autónoma

- Tener la calificación sanitaria de M3 o mejor.

En el caso de nuevos asegurados y en el caso de renovaciones posteriores a los 10 días tras el vencimiento de la póliza anterior, dicha calificación debe haberse obtenido como mucho cuatro meses antes de la fecha de contratación.

- Que puedan probar mediante guía de traslado que aprovecharon pastos en otra Comunidad Autónoma el año anterior.